



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto sustanciación**

Santiago de Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés  
(2023)

De conformidad con el memorial que antecede, advierte el Despacho que, el trámite del proceso requiere para su dinámica la respuesta solicitada al laboratorio GENES, mediante auto del 17 de marzo de 2022; una vez se allegue esta respuesta se proseguirá con la etapas procesales subsiguientes en aras de dar plena aplicación a los principios de economía y celeridad procesal.

Notifíquese y cúmplase,

**JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO**  
Juez